

abril de 2009, a las once y veinte horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, tercera planta. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aguilar Castilla 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.735/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rufino Acosta Calvo y don Pedro García Arias, contra “Construcción y Mantenimiento Emanuel, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.872 de 2008, se ha acordado citar a “Construcción y Mantenimiento Emanuel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcción y Mantenimiento Emanuel, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.477/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ben Abdallah Abdallah, contra “Construcciones DN Octene, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.156 de 2008, se ha acordado citar a “Construcciones DN Octene, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones DN Octene, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.475/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Aurora Aranda Parras, contra “Blue Tech, Sociedad Limitada”, “Digital Orchid Spain, Sociedad Limitada”, y “Digital Orchid, Inc.”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.540 de 2008, se ha acordado citar a “Blue Tech, Sociedad Limitada”, “Digital Orchid Spain, Sociedad Limitada”, y “Digital Orchid, Inc.”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de mayo de 2009, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Blue Tech, Sociedad Limitada”, “Digital Orchid Spain,

Sociedad Limitada”, y “Digital Orchid, Inc.”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.638/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.679 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teresa Hernández Hernández, contra la empresa “Taller de Arreglos y Composturas Mágnum, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 7 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 19 de junio de 2009, a las diez cincuenta y cuatro horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de Madrid, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admite y declara pertinente la prueba de confesión judicial del representante legal de la demandada, a cuyo fin cítese de comparecencia en el acto del juicio, para que confiese, con los apercibimientos que establece el artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admite y declara pertinente la prueba documental, a cuyo fin requiérase a la demandada para que en el acto del juicio aporte los documentos interesados, con los apercibimientos que establece el artículo 94.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Taller de Arreglos y Composturas Mágnum, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.607/09)